Ayuntamiento del Municipio de
Villa González

Calle Profesora Luz Peña # 01, Villa González, Santiago, Rep. Dom.
Tel.: 809-580-0086

Resolución No.14-2026

QUE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL DEL AÑO 2027.

CONSIDERANDO: Que el artículo 206 de la Constitución de la República establece la obligación de promover la inversión de los recursos municipales mediante presupuestos participativos, fomentando la corresponsabilidad ciudadana.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece la participación de las comunidades en la definición de sus prioridades de desarrollo.

CONSIDERANDO: Que es necesario garantizar la participación de las comunidades urbanas y rurales en la identificación y selección de las obras prioritarias del municipio.

CONSIDERANDO: Que, en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre fue aprobado el por el Concejo de Regidores destinar el 30% del 25 % de inversión para el presupuesto participativo municipal.

VISTA: La Constitución de la República.
VISTA: La Ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.
VISTA: Propuesta presentada por la Alcaldía para el Presupuesto Participativo del año 2026.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa González, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República y la Ley núm. 176-07:

Calle Profesora Luz Peña # 01, Villa González, Santiago, Rep. Dom.
Tel.: 809-580-0086

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar que, dentro del 25% del capítulo de Gastos de Capital e Inversiones del Presupuesto Municipal, se destine un 30% al Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF), equivalente a RD$6,690,000.00, para la ejecución de obras del Presupuesto Participativo en las comunidades del municipio.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Villa González, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PRESIDENCIA SALA CAPITULAR
VILLA GONZÁLEZ, R.D.

Sr. José Manuel De Dios Marte
Presidente del Concejo

Licda. Ana Gabriela Acevedo J.
Secretaria Municipal